



**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 02 DIC. 2014

EXENTO N° 0002125,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 0007446 /VISTOS:

- 1).-El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2).- El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014;
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 583 del 28.02.1996 que designa a CARMEN LUZ YAÑEZ MORALES con 30 hrs. Titulares;
- 4).- Certificado de Pensionado de 17 de Noviembre de 2014, que certifica que la Sra. CARMEN LUZ YAÑEZ MORALES Rut. N° [REDACTED] se encuentra pensionado por Vejez;
- 5).- Certificado de Compañía de Seguros Corpvida de 11.11.2014, que certifica que la Sra. Carmen Luz Yáñez Morales, Rut. N° [REDACTED] N° Póliza 644192-A, es pensionado en esta Compañía;
- 6).- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL** de la Sra. **CARMEN LUZ YAÑEZ MORALES**, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del 01 de Noviembre de 2014, de acuerdo a los términos de la letra e) del artículo 72 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la indemnización contemplada en el Artículo 2° Transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", sólo computando el tiempo servido en la administración municipal, hasta la fecha de entrada en vigencia de este estatuto y considerando las remuneraciones que estuviere percibiendo a la fecha del cese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/CBZ/LBS/lbs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3) 2.- Secretaría Municipal 3.- Interesado 4.- Carpeta Personal
5.- Archivo D.A.E.M. 6.- Director Control Interno



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE